



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

CLAVE: SEM003336

FECHA EXPEDICIÓN 02-julio-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Jalisco

NOMBRE **TLAQUEPAQUE** RODRIGUEZ ANGELICA

UBRICACIÓN: AVENIDA SAN MIGUEL ARCANGEL.

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL

CALLE CRUCE 1: SAN GABRIEL

CALLE CRUCE 2: SAN RAFAEL

GIRO: VARIOS GORDITAS Y TACOS DE GUISADO

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$1,042.80

VICENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE	08:00:09 a	A:	04:00:09 p	VIERNES	SI	DE	08:00:09 a	A:	04:00:09 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	08:00:09 a	A:	04:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:09 a	A:	04:00:09 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:09 a	A:	04:00:09 p
JUEVES	SI	DE	08:00:09 a	A:	04:00:09 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alejo Rodriguez Chavez
AUTORIZO



Alejo Rodriguez Angelica
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

Gobierno de

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**TLAQUEPAQUE
MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mendicantaje y práctica del lavado de dinero.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.